

## EDICTO – APERTURA INDAGACIÓN PRELIMINAR

El suscrito Secretario de la Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Bolívar,

Hace Constar:

Que dentro del proceso disciplinario Radicado No.2018-795 adelantado contra las doctoras **GISELA PEREZ QUESADA** en su calidad de **FISCAL 28 LOCAL DE ARJONA Y DEYANIRA PÉREZ QUESADA en su calidad de JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE TURBACO-BOLÍVAR**, mediante auto del 31 de enero de 2019 se ordenó iniciar **INDAGACIÓN PRELIMINAR** en sus contra.

Se fija el presente Edicto en la página web de la Rama Judicial, de conformidad al Decreto 806 de 2020, en concordancia con el art 107 de la Ley 734 de 2002, por el término legal de tres (03) días, siendo las Ocho de la mañana (8:00 a.m.)

Cartagena, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



ANTONIO RAMON SIERRA GUARDO  
Secretario Judicial

En la fecha se desfija el presente edicto siendo las cinco (5:00) de la tarde. -

Cartagena, treinta (30) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)



ANTONIO RAMON SIERRA GUARDO  
Secretario Judicial